

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 27 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0771

El Despacho rechaza el recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto calendarado 14 de junio de 2023, toda vez que el mismo no admite recurso, al tenor de lo normado en el art. 139 del C. G. del Proceso.

En lo que atañe a la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Despacho le hace saber a la memorialista que no es posible resolver de fondo la solicitud, hasta tanto el superior decida el conflicto de competencia suscitado por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 31 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 054

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqac